

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES LICITADORAS PARA LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL ESPECIALIZADO DE APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL EJERCICIO DE SU CAPACIDAD JURÍDICA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA MEDIANTE CONCIERTO SOCIAL

Expediente: 121/2025 CONTR 2025 634439

Se han presentado dos ofertas a la licitación, por parte de la Fundación Santángela y la UTE Apoyos Jurídicos Sevilla, formada por la Fundación PRODE y la Asociación para la Promoción de las Personas con Discapacidad PRODE.

Las ofertas presentadas han sido valoradas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8.A. del Anexo I del PCAP, teniéndose en cuenta de cara a la asignación de las puntuaciones los siguientes aspectos:

1. la claridad y concisión en la exposición.
2. el nivel de conocimiento de las metodologías de intervención exigidas en el PPT.
3. la adaptación de la organización del servicio propuesto a la reforma operada por la Ley 8/2021, de 2 de junio.
4. el nivel de concreción de la descripción del soporte documental clave.
5. la idoneidad de la descripción de las prestaciones relativas al asesoramiento e información, la sensibilización y concienciación social y la promoción del voluntariado para la consecución de los fines del servicio.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO (hasta 20 puntos)

Para la valoración de este criterio se han aplicado los parámetros y las horquillas de puntuación fijadas en el Anexo I del PCAP:

Deberá tenerse en cuenta las especificidades en la atención en función de la tipología de usuarios (discapacidad intelectual, deterioro cognitivo y trastorno mental grave) y lugar de residencia (recursu residencial, domicilio particular y otras situaciones).

- Aporta un estudio muy completo y estructurado, destacando respecto del resto de licitadores, recogiendo detalladamente la metodología de la intervención y organización del servicio, con un alto conocimiento de la provisión de medidas de apoyo: 20 puntos
- Aporta un estudio completo y estructurado, recogiendo con suficiente detalle la metodología de la intervención y organización del servicio, con un buen conocimiento de la provisión de medidas de apoyo: entre 12 y 19 puntos
- Aporta un estudio razonablemente completo y estructurado, recogiendo en líneas generales la metodología de la intervención y organización del servicio, con conocimiento de la provisión de medidas de apoyo: entre 5 y 11 puntos
- No aporta estudio o contiene inconsistencias o errores manifiestos: 0 puntos

Como resultado, las licitadoras han obtenido las siguientes puntuaciones:

CRITERIO	FUNDACIÓN SANTANGELA	UTE SERVICIOS DE APOYOS JURIDICOS SEVILLA
1.Descripción general de la organización de la prestación del servicio de apoyo (hasta 20 puntos)	11,00	20,00

Principales aspectos de la valoración:

FUNDACION SANTÁNGELA: Aporta un estudio razonablemente completo y estructurado, recogiendo en líneas generales la metodología de la intervención y organización del servicio, con conocimiento de la provisión de medidas de apoyo. La oferta tiene un carácter eminentemente enunciativo, basada en listados, echándose en falta un mayor nivel de desarrollo y concreción, lo que hubiera permitido una mejor valoración. Se valora positivamente la propuesta de un modelo de apoyo autodirigido, así como los principios generales de coordinación propuestos (interdisciplinariedad, continuidad asistencial, confidencialidad y protección de datos y orientación centrada en la persona). No se ha presentado una explicación detallada de cómo se adaptará la metodología de intervención a cada uno de los perfiles de usuarios a apoyar (discapacidad intelectual, deterioro cognitivo y trastorno mental grave) o sus diferentes lugares de residencia. Los indicadores de evaluación y seguimiento que se presentan no se concretan como definitivos, sino que aparecen a modo de ejemplo, además no han sido cuantificados. En la planificación conjunta de apoyos, no queda claro cómo se va a articular la participación de la persona apoya-

da, siendo éste un requerimiento esencial en el PPT. Se valora positivamente el plan de formación propuesto en base a varios ejes interrelacionados.

UTE Apoyos Jurídicos Sevilla: Presenta un estudio muy completo y estructurado, destacando respecto de la otra licitadora, recogiendo detalladamente la metodología de la intervención y organización del servicio, con un alto conocimiento de la provisión de medidas de apoyo. Se valora muy positivamente un modelo organizativo basado en la centralidad de la persona, la multidisciplinariedad y la coordinación institucional, para poder garantizar una atención integral, continuada y personalizada. Igualmente se valora la presentación de un modelo preventivo y proactivo que anticipe situaciones de riesgo e identifique necesidades emergentes de las personas apoyadas. Se considera de especial interés en la oferta la propuesta de creación de un clima de confianza, participación activa en la toma de decisiones y comunicación clara para fomentar la autonomía. La oferta detalla la adaptación de la metodología de intervención a cada uno de los perfiles de personas usuarias (discapacidad intelectual, deterioro cognitivo y trastorno mental grave), así como a los lugares de residencia, lo que se valora muy positivamente. También se valora el compromiso de cumplimiento de requisitos de visibilidad y transparencia requeridas en función del origen de la financiación del contrato (FSE+).

CRITERIO 2: DESCRIPCIÓN DEL SOPORTE DOCUMENTAL CLAVE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (PLAN DE APOYO PERSONALIZADO (PAP), PROTOCOLO DE ACOGIDA, PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN URGENTE Y PROTOCOLO DE RESOLUCIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES (hasta 12 puntos)

Para la valoración de este criterio se han aplicado las horquillas de puntuación fijadas en el Anexo I del PCAP:

- a. *Aporta una descripción muy completa y estructurada, destacando respecto del resto de licitadores, recogiendo de forma detallada el soporte documental: 12 puntos*
- b. *Aporta una descripción completa y estructurada, recogiendo de forma suficientemente detallada el soporte documental: entre 6 y 11 puntos*
- c. *Aporta una descripción razonablemente completa y estructurada, recogiendo en líneas generales el soporte documental: entre 1 y 5 puntos*
- d. *No aporta descripción o contiene inconsistencias o errores manifiestos: 0 puntos*

Como resultado, las licitadoras han obtenido las siguientes puntuaciones:

CRITERIO	FUNDACIÓN SANTANGELA	UTE SERVICIOS DE APOYOS JURÍDICOS SEVILLA
2. Descripción del soporte documental clave en la prestación del servicio (Plan de Apoyo Personalizado (PAP), Protocolo de acogida, Protocolo de Intervención Urgente y Protocolo de Resolución de Sugerencias y Reclamaciones) (hasta 12 puntos)	5,00	10,00

Principales aspectos de la valoración:

FUNDACION SANTANGELA: Aporta una descripción razonablemente completa y estructurada, recogiendo en líneas generales el soporte documental. Se valora positivamente la presentación del enfoque del apoyo autodirigido, si bien se echa en falta la concreción de cómo dicho enfoque se va a aplicar en la elaboración y seguimiento del PAP, o los protocolos de intervención urgente y de resolución de sugerencias y reclamaciones. No queda clara la revisión del PAP propuesta, ya que en un momento se indica que “será trimestral, semestral o anual” y en otro “mensual, trimestral, semestral”, cuando el propio PPT establece una obligación de revisión mínima anual. Se echa en falta un mayor desarrollo de los protocolos de acogida, intervención urgente y resolución de sugerencias y reclamaciones, siendo la presentación de cada uno de ellos escueta y poco pormenorizada, sin ofrecerse tiempos de respuesta previstos, indicación de qué profesionales asumirán tareas concretas, documentos a generar para el registro o distinción entre tipologías de urgencias y su intervención diferenciada. En general, la oferta es más enunciativa que explicativa, lo que dificulta su valoración.

UTE Apoyos Jurídicos Sevilla: Aporta una descripción completa y estructurada, recogiendo de forma suficientemente detallada el soporte documental. Se valora muy positivamente la presentación de fichas modelo de PAP, de Registro de Intervención Urgente y de Registro de Sugerencias y Reclamaciones, así como el Checklist de tareas para el seguimiento de cada caso. Igualmente, se valora de manera positiva la oferta de aplicación propia para la gestión y seguimiento de los PAP, así como la forma en que la persona es considerada como protagonista de su proceso, siendo ésta informada, escuchada y acompañada. Si bien se definen las tipologías de urgencias (sanitaria, habitacional, relacionadas con Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y otras), el procedimiento de actuación no detalla suficientemente la forma en que unas y otras van a ser atendidas en su especificidad, proponiéndose un mismo itinerario para todas ellas. Se valora positivamente a variedad de canales de presentación de Sugerencias y Reclamaciones, así como los diferentes plazos de gestión propuestos para resolverlas y el hecho de que se prevea fomentar la presentación de sugerencias como forma de participación en la mejora del servicio. Los indica-

dores propuestos para seguimiento de la calidad y eficacia de las intervenciones se consideran adecuados, si bien se echa en falta su cuantificación. Lo mismo ocurre con los indicadores de seguimiento y evaluación de los PAP. Se valoran positivamente los catálogos de principios y buenas prácticas propuesto para los PAP, la atención de intervenciones urgentes y las sugerencias y reclamaciones.

CRITERIO 3: DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES RELATIVAS AL ASESORAMIENTO E INFORMACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FAMILIARES O ALLEGADOS (hasta 6 puntos)

Para la valoración de este criterio se han aplicado las horquillas de puntuación fijadas en el Anexo I del PCAP:

- a. *Aporta una descripción muy completa y estructurada, destacando respecto del resto de licitadores, recogiendo de forma detallada la organización de la prestación: 6 puntos*
- b. *Aporta una descripción completa y estructurada, recogiendo de forma suficientemente detallada la organización de la prestación: entre 1 y 5 puntos*
- c. *No aporta descripción o contiene inconsistencias o errores manifiestos: 0 puntos*

Como resultado, las licitadoras han obtenido las siguientes puntuaciones:

CRITERIO	FUNDACIÓN SANTANGELA	UTE SERVICIOS DE APOYOS JURIDICOS SEVILLA
3. Descripción de las prestaciones relativas a asesoramiento e información a personas con discapacidad y familiares o allegados (hasta 6 puntos)	5,00	6,00

Principales aspectos de la valoración:

FUNDACION SANTANGELA: Presenta una descripción completa y estructurada, recogiendo de forma suficientemente detallada la organización de la prestación. Se valora positivamente la concreción de personas responsables de cada etapa en el itinerario de asesoramiento, así como de las actividades a desarrollar, si bien no se entiende bien la referencia a la actualización del PAP, toda vez que esta actividad se dirige a familiares o allegados que van a ejercer por sí mismos la medida de apoyo. Se valora positivamente la inclusión de la información sobre patrimonio protegido dentro de las diversas cuestiones a abordar en el asesoramiento legal. Se echa en falta una mayor concreción en los canales a utilizar y en el asesoramiento diferente al de índole legal.

UTE Apoyos Jurídicos Sevilla: Aporta una descripción muy completa y estructurada, destacando respecto de la otra licitadora, recogiendo de forma detallada la organización de la prestación. Se valoran muy positivamente las fichas de asesoramiento, registro de consultas y sesión de orientación familiar ofertadas. La variedad de canales de información ofertados, con referencia a su accesibilidad universal, se consideran muy positivos.

CRITERIO 4: DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL (hasta 6 puntos)

Para la valoración de este criterio se han aplicado las horquillas de puntuación fijadas en el Anexo I del PCAP:

- a. *Aporta una descripción muy completa y estructurada, destacando respecto del resto de licitadores, recogiendo de forma detallada la organización de la prestación: 6 puntos*
- b. *Aporta una descripción completa y estructurada, recogiendo de forma suficientemente detallada la organización de la prestación: entre 1 y 5 puntos*
- c. *No aporta descripción o contiene inconsistencias o errores manifiestos: 0 puntos*

Como resultado, las licitadoras han obtenido las siguientes puntuaciones:

CRITERIO	FUNDACIÓN SANTANGELA	UTE SERVICIOS DE APOYOS JURIDICOS SEVILLA
4. Descripción de las prestaciones de sensibilización y concienciación social (hasta 6 puntos)	4,00	6,00

Principales aspectos de la valoración:

FUNDACION SANTANGELA: Aporta una descripción completa y estructurada, recogiendo de forma suficientemente detallada la organización de la prestación. Si bien la referencia a intervenciones que incluyan talleres y charlas formativas, jornadas y programas específicos dirigidos a profesionales o la elaboración de materiales de sensibilización accesibles se considera adecuada, no se concreta el contenido de ninguno de ellos. Se proponen indicadores cuantitativos y cualitativos, pero no se concreta su forma de medición ni se cuantifican.

UTE Apoyos Jurídicos Sevilla: Presenta una descripción muy completa y estructurada, destacando respecto de la otra licitadora, recogiendo de forma detallada la organización de la prestación. Se valoran positivamente los seminarios propuestos (“Derechos en Familia” y “Apoyos que empoderan”, así como la jornada (“Protagonistas del Cambio”). Las estrategias de comunicación y difusión mediante campañas en redes sociales, comunicados en audio, colaboración con medios de comunicación y la producción de materiales accesibles se valora muy positivamente, así como la previsión de las colaboraciones con entidades y agentes sociales. Se valora positivamente la oferta del departamento de marketing y comunicación.

CRITERIO 5: DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO (hasta 5 puntos)

Para la valoración de este criterio se han aplicado las horquillas de puntuación fijadas en el Anexo I del PCAP:

- a. *Aporta una descripción muy completa y estructurada, destacando respecto del resto de licitadores, recogiendo de forma detallada la organización de la prestación: 5 puntos*
- b. *Aporta una descripción completa y estructurada, recogiendo de forma suficientemente detallada la organización de la prestación: entre 1 y 4 puntos*
- c. *No aporta descripción o contiene inconsistencias o errores manifiestos: 0 puntos*

Como resultado, las licitadoras han obtenido las siguientes puntuaciones:

CRITERIO	FUNDACIÓN SANTANGELA	UTE SERVICIOS DE APOYOS JURIDICOS SEVILLA
5. Descripción de las actividades de promoción del voluntariado (hasta 5 puntos)	4,00	5,00

Principales aspectos de la valoración:

FUNDACION SANTANGELA: Presenta una descripción completa y estructurada, recogiendo de forma suficientemente detallada la organización de la prestación. Se valora positivamente la concreción de las actuaciones propuestas, así como la previsión del reconocimiento institucional del voluntariado a través de certificados, actos públicos y mecanismos de valoración positiva. Se aporta una tabla de seguimiento del voluntariado con forma de evaluación y su periodicidad, lo que se considera adecuado, si bien se echa en falta una explicación de las actividades propues-

tas. Se cita el “apoyo puntual en gestiones” como parte de las actuaciones del voluntariado, lo que debería haber sido explicado con más detalle ya que podría entenderse que pudiera contra-venir la previsión del PPT de que en ningún caso el personal voluntario puede asumir por sí mismo las funciones y actuaciones objeto del contrato.

UTE Apoyos Jurídicos Sevilla: Presenta una descripción muy completa y estructurada, destacando respecto del resto de licitadores, recogiendo de forma detallada la organización de la prestación. Se valora muy positivamente la inclusión de la mejora continua del servicio de voluntariado y la captación de nuevos voluntarios/as en el Plan Estratégico 2026 del Grupo PRODE, así como su articulación y monitorización a través de un OKR (Objectives and Key Results), a fin de establecer metas claras y acciones concretas. Se valora positivamente el detalle de acciones de promoción y captación propuestos, así como el programa “Embajadores/as del Voluntariado”, el plan de formación inicial y continua para el voluntariado y el itinerario de integración en el servicio. También se valora muy positivamente la previsión de herramientas de seguimiento y valoración de la participación voluntaria, entre las que se prevé la entrega de diplomas, los actos de agradecimiento y las menciones como previsión del reconocimiento formal y público de la labor voluntaria.

RESUMEN GLOBAL DE LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:

La puntuación total obtenida en cada lote por cada entidad licitadora es la siguiente:

	CRITERIO	FUNDACIÓN SANTANGELA	UTE SERVICIOS DE APOYOS JURÍDICOS SEVILLA
8.A CRITERIOS PONDERABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (hasta 49 puntos)	1.Descripción general de la organización de la prestación del servicio de apoyo (hasta 20 puntos)	11,00	20,00
	2. Descripción del soporte documental clave en la prestación del servicio (Plan de Apoyo Personalizado (PAP), Protocolo de acogida, Protocolo de Intervención Urgente y Protocolo de Resolución de Sugerencias y Reclamaciones) (hasta 12 puntos)	5,00	10,00
	3. Descripción de las prestaciones relativas a asesoramiento e información a personas con discapacidad y familiares o allegados (hasta 6 puntos)	5,00	6,00
	4. Descripción de las prestaciones de sensibilización y concienciación social (hasta 6 puntos)	4,00	6,00
	5. Descripción de las actividades de promoción del voluntariado (hasta 5 puntos)	4,00	5,00
	Total juicio de valor	29,00	47,00

El umbral mínimo de puntuación exigido en el PCAP es del 50%, por lo que todas las ofertas pasan a la siguiente fase.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD